Tel.: 0513 - 432 856 Telefax: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

DICTAMEN Nº 19 /2016 DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Ypacaraí, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Ypacaraí, las siguientes personas: El ing. Enrique Dure, Director de Obras, Arq. Raúl Silva UOC, , el Lic. Hugo Wildberger Director Administrativo, para emitir el dictamen de Adjudicación de la Contratación Directa N°20/2016 ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA DESMALEZADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI con ID Nº 319115, teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha, **19 de Noviembre de 2016.** Las ofertas presentadas son:

OFERENTE	PRECIO DE OFERTAS EN GUARANIES IVA INCLUIDO
METALCABA	GS. 4.980.500

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

	Oferentes:	METALCABA
Inc	Documentos Legales Sustanciales Requeridos	Cumple no Cumple
a)	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
C)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	————
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	————
h)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
i)	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit),el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple
j)	Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumple
K)	Póliza de Seguro de mantenimiento de ofertas, 3% o Declaración Jurada	Cumple
l)	Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de YPACARAI o en su defecto una declaración jurada de conocer el lugar de obra.-	Cumple

Cuadro comparativo de Ofertas

OFERENTE	PRECIO DE OFERTAS EN GUARANIES IVA INCLUIDO
METALCABA	GS. 4.980.500

La oferta presentada por la firma **METALCABA**, cumple con los requerimientos legales técnicos y económicos, según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.-

Y teniendo en cuenta que corresponde la adjudicación contando con una sola oferta, tomando en cuenta la salvedad en el **Art. 34 inc "c", de la ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Municipalidad de Ypacaraí
Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de la Contratación Directa N°20/2016 ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA DESMALEZADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI con ID Nº 319115 con un monto que asciende a *Gs. 4.980.500 (guaraníes, cuatro millones novecientos ochenta mil quinientos) IVA incluido*, a la oferta presentada por la **Firma METALCABA,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. **2°) Emitir** el correspondiente informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Ing. Enrique Dure
Director de Obras

Arq. Raúl Silva E.
UOC